



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 176/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 1009/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1240

Señores: (799) RAMON JOSE MANUEL CASTILLO FUNES (SADFI: 6135) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 26-Oct-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 260/2017/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
Cen Cos Asociados: 0701-GERENCIA DE ADMINSTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	49.00	UNIDAD	2.26204	PELOTA DE FUTBOL	14.00000	686.00000
				color blanco y negro, vulcanizada, de cuero sintético o similar		
				15 pelotas de fútbol número 3		
				15 pelotas de fútbol número 4		
				19 pelotas de fútbol número 5		
				pelota profesional para fútbol		
2	10.00	UNIDAD	2.26464	PITO DE BAQUELITA PARA ARBITRO	4.00000	40.00000
				pito para arbitro de viento, de baquelita, con cordón		
				color negro		
				textura lisa		

Sub Total US\$	726.00
IVA US\$	94.38
Total US\$	820.38

OCHOCIENTOS VEINTE CON 38 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 17-Nov-2017